

# Seguros y sistemas de previsión

Consuelo Arranz de Andrés

JORNADA CERMI-FTC  
21 DE ENERO DE 2016

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Instrumentos de Ahorro–Previsión
- ▶ Amplia gama de productos
  - Misma finalidad
  - Diferente régimen jurídico y fiscal
  - Inconveniente: Difícil conocimiento y proceso de elección
  - Ventaja: Posibilidad de encontrar instrumento más idóneo en cada caso

# Seguros y sistemas de previsión

CONTRATANTE  
PAGO DE PRIMAS A  
EMPRESA  
ASEGURADORA

EMPRESA  
ASEGURADORA  
PAGO PRESTACION  
AL BENEFICIARIO

CONTINGENCIA:  
FALLECIMIENTO  
SUPERVIVENCIA

# Seguros y Sistemas de Previsión

## ▶ Seguro de vida:

### ◦ Contingencias:

- Muerte del asegurado
- Supervivencia del asegurado
- Muerte y vida (Seguros mixtos)

### ◦ Beneficiario:

- Asegurado
- Tercera persona distinta del asegurado

### ◦ Prestación:

- Percepción de un capital
- Percepción de una renta

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Contingencias (I)**
  - Para caso de fallecimiento
    - Fallecimiento del asegurado (progenitor contrata seguro en favor de su hijo para caso de su fallecimiento) **Impuesto Sucesiones**
    - Fallecimiento de un tercero (progenitor contrata seguro en favor de su hijo para caso de fallecimiento del otro progenitor) **Impuesto Donaciones**

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Contingencias (II)**
  - Para caso de vida
    - **Sobrevivencia del propio asegurado** (persona con discapacidad contrata un seguro para cobro por él mismo si sobrevive en una determinada fecha) **IRPF**
    - **Sobrevivencia de un tercero** (progenitor contrata seguro para cobro por su hijo si el otro progenitor sobrevive en una determinada fecha ) **Impuesto Donaciones**

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Contingencias (III)**
  - **Mixto (fallecimiento y supervivencia)**
    - Asegurador garantiza el pago del capital pactado
      - al fallecimiento del asegurado, en plazo de vigencia
      - si sobrevive el asegurado, en fecha de vencimiento

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Beneficiario**
  - Contratante que realiza el pago de primas (**IRPF**) (**Rendimiento Capital Mobiliario**)
  - Persona distinta de quien realizó pago de primas (**Impuesto Sucesiones Donaciones**)



# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Beneficiario (ISD)**
  - **Impuesto Sucesiones:** Seguro de vida para caso de fallecimiento de un progenitor en favor de un hijo
  - **Impuesto Donaciones:** Seguro de vida contratado por un cónyuge a favor de un hijo para caso de fallecimiento del otro cónyuge

# Seguros y sistemas de previsión

## ▶ Impuesto Sucesiones:

- Reducción base liquidable 100 por 100 (en Cantabria sin límite)
- Reducción para los cónyuges, ascendientes, descendientes
- Reducción por contribuyente
- Reducción compatible con reducciones por grado de parentesco o discapacidad

## ▶ Impuesto Donaciones: No se aplica reducción

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Beneficiario (IRPF)**
  - **Sobrevivencia del propio asegurado** (persona con discapacidad contrata un seguro para cobro por él mismo si sobrevive en una determinada fecha) **RCM**
  - Tributación en IRPF en función del tipo de renta o de capital percibido

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Aportaciones**
  - Aportaciones no otorgan beneficios fiscales en momento de pago de primas
  - Aportaciones ilimitadas pero constantes
  - No consideración a efectos de cálculo de la legítima

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Prestaciones**
  - Pago por el total, aunque se perciba la prestación de forma periódica (posibilidad de fraccionamiento)
  - Si beneficiario es heredero del causante, se sumará a su porción hereditaria
  - Cobro sólo en el momento de contingencia (no rescate anticipado)

# Seguros y sistemas de previsión

## ▶ Contratos de seguros de dependencia:

Modalidad aseguradora que cubre la limitación física o psíquica, probada médicamente, que impide al asegurado la realización de actividades básicas de la vida diaria.

- Tratamiento fiscal similar a planes de pensiones

# Seguros y sistemas de previsión

## ▶ Tipos de Seguros de Dependencia:

- Contratación por asegurados todavía no dependientes
- Prima única o primas periódicas (Reducción max. B. imponible de 8.000 euros)
  - Aportaciones por partícipe
  - Aportaciones por cónyuge, pariente hasta tercer grado... no sujetas a ISD
- Prestación única o prestaciones periódicas
- Cobertura temporal o vitalicia
- Prestación de un servicio, reembolso de gastos, pago de cantidad fija
  - Pago Prestación: Sujeción IRPF
  - Reembolso de gastos o prestación de servicio: No Sujeción IRPF

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Asegurado nacido en 1970
- ▶ Capital asegurado: 90.000 €
- ▶ Primas:
  - Anual: 200
  - Trimestral: 100
  - Mensual: 50

- ▶ Asegurado nacido en 1960
- ▶ Capital asegurado: 90.000 €
- ▶ Primas:
  - Anual: 450 €
  - Semestral: 230 €
  - Trimestral: 160 €



# Seguros y sistemas de previsión

▶ Asegurado nacido en 1970

▶ Capital asegurado: 120.000 €

▶ Primas:

- Anual: 250
- Trimestral: 130
- Mensual: 70

▶ Asegurado nacido en 1960

▶ Capital asegurado: 120.000 €

▶ Primas:

- Anual: 650 €
- Semestral: 320
- Trimestral: 160 €

# Seguros y sistemas de previsión

▶ Asegurado nacido en 1955

▶ Capital asegurado: 90.000 €

▶ Primas:

- Anual: 790
- Semestral: 400
- Trimestral: 200

▶ Asegurado nacido en 1955

▶ Capital Asegurado: 120,000 €

▶ Primas:

- Anual: 920
- Semestral: 470
- Trimestral: 240

# Seguros y sistemas de previsión

## ▶ Seguro de Dependencia:

EDAD	IMPORTE RENTA	CAPITAL ADICIONAL	PRIMA TOTAL ANUAL
30	2.000€	6.000€	52,55€
36	2.000€	6.000€	65,74€
40	1.500€	4.500€	74,02€
42	1.000€	3.000€	64,72€
50	1.500€	4.500€	210,52€
55	2.000€	6.000€	466,54€

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ **Sistemas de previsión social complementarios:**
  - ▶ Planes de pensiones
  - ▶ Planes de pensiones para personas con discapacidad
  - ▶ Planes de previsión social empresarial
  - ▶ Contratos de seguros colectivos
  - ▶ Mutualidades de previsión social
  - ▶ Planes de previsión asegurados
  - ▶ Planes individuales de ahorro sistemático
  - ▶ Planes de ahorro a largo plazo

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ **Sistemas de previsión social complementarios (I)**
  - **Instrumentos Individuales**
    - Planes de pensiones
    - Planes pensiones personas con discapacidad
  - **Instrumentos colectivos (ámbito laboral)**
    - Mutualidades de previsión social
    - Planes de previsión social empresarial
    - Contratos de seguros colectivos distintos de ppse

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ **Sistemas de previsión social complementarios (II)**
  - Planes de previsión asegurados (Contratos de seguro)
  - Planes individuales de ahorro sistemático (Rentas vitalicias)
  - Planes de ahorro a largo plazo (Seguros vida a largo plazo)

# Seguros y sistemas de previsión

PARTÍCIPE PAGO DE  
APORTACIONES A  
EMPRESA  
PROMOTORA

EMPRESA  
PROMOTORA  
PAGO PRESTACION  
AL PARTÍCIPE

CONTINGENCIA:  
JUBILACIÓN  
INVALIDEZ  
DEPENDENCIA

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones:
  - **Contingencias:**
    - Jubilación
    - Incapacidad laboral total y permanente
    - Gran invalidez, Dependencia o gran dependencia
    - Fallecimiento del partícipe o beneficiario (prestación de viudedad u orfandad)
  - **Beneficiario:**
    - Partícipe
    - Herederos del partícipe (viudedad, orfandad)
  - **Prestación:** EN FUNCIÓN DE LAS APORTACIONES
    - Percepción de un capital
    - Percepción de una renta



# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Contingencias**
  - Jubilación
  - Fallecimiento del partícipe o beneficiario (prestación de viudedad u orfandad)
  - Incapacidad laboral total y permanente
  - Gran invalidez
  - Dependencia severa o gran dependencia del partícipe

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones. **Contingencias**
  - **Rescate anticipado:** (IRPF)
    - Desempleo de larga duración
    - Enfermedad grave (beneficiario o familiar)
    - Rescate de primas satisfechas con 10 años de antigüedad (a partir 2025)
    - Ejecución vivienda habitual del partícipe (hasta 2015)

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Beneficiarios**
  - Partícipes que realizaron las aportaciones **(IRPF)**
  - Trabajadores a cuyo favor se realizaron las aportaciones **(IRPF)**
  - Herederos del partícipe en caso de fallecimiento de éste **(IRPF, NO ISD)**

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Aportaciones**
  - Cuantía limitada:
    - 8.000 euros anuales por cada miembro de la unidad familiar (límite conjunto sistemas previsión)
  - Beneficio fiscal en IRPF del aportante:
    - Reducción de la base imponible con limitaciones:
      - 30% Rendimientos netos de trabajo
      - 8.000 euros
      - Además, 5.000 euros anuales primas a seguros colectivos de dependencia satisfechos por empresa

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Prestaciones**
  - Importe vinculado a cuantía de las prestaciones aportadas
    - Riesgo: Posible baja rentabilidad
    - Posible movilización a otro plan de pensiones
  - Sujeción IRPF: Rendimiento de Trabajo
  - Generalmente más conveniente en forma de renta (régimen transitorio reducción 40% por aportaciones hasta 2006)

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
  - Necesaria adhesión al sistema
  - **Contingencias:**
    - Jubilación (o fallecimiento) de la persona con discapacidad
    - Jubilación (o fallecimiento) del cónyuge o pariente del que dependa (línea recta o colateral hasta tercer grado)
    - Incapacidad y Dependencia de la persona con discapacidad
    - Incapacidad y Dependencia del cónyuge o pariente del que dependa

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad**
  - **Rescate anticipado:**
    - Enfermedad grave del partícipe persona con discapacidad
    - Desempleo de larga duración de la persona con discapacidad o del cónyuge o familiar de quien dependa
    - Aportaciones con diez años de antigüedad

# Seguros y sistemas de previsión

▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**

◦ **Beneficiarios:**

• **Partícipe (IRPF)**

• **Herederos del partícipe (IRPF)**



# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
  - **Aportaciones:**
    - Por el partícipe pcd: 24.250
    - Por familiares: 10.000 (No ISD)
    - Cuantía limitada total: 24.250 € anuales
  - Beneficio fiscal en IRPF del aportante:
    - Reducción de la base imponible con limitaciones:
      - Persona con discapacidad: 24.250 € anuales
      - Parientes o tutores: 10.000 € anuales (reducción independiente de aportaciones a su propio plan)

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
  - **Prestaciones:** En forma de renta
    - Excepciones:
      - Gran Invalidez
      - Cuantía del derecho consolidado inferior a 2 veces SMI
  - No tributación en IRPF hasta 3 veces IPREM (22.365 €)

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Participe de 40 años
- ▶ Capital ahorrado: 15.000
- ▶ Aportaciones de 420 € anuales hasta la jubilación
- ▶ Ahorro fiscal: 126 € anuales

- ▶ Participe de 50 años
- ▶ Capital ahorrado: 7.500 €
- ▶ Aportaciones de 420 € anuales hasta la jubilación
- ▶ Ahorro fiscal: 126 € anuales

# Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Partícipe de 40 años
  - ▶ Capital ahorrado: 43.000
  - ▶ Aportaciones de 1200 € anuales hasta la jubilación
  - ▶ Ahorro fiscal: 400 € anuales
- ▶ Partícipe de 50 años
  - ▶ Capital ahorrado: 32.000
  - ▶ Aportaciones de 1.500 € anuales hasta la jubilación
  - ▶ Ahorro fiscal: 450 € anuales

# Seguros y sistemas de previsión

*Gracias por su atención*